

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 06 D I C 2012

VISTO la nota presentada por el señor Oscar CABEZON, DNI: 10.951.134 de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la ayuda económica para poder solventar los gastos que demanden la participación en la Octava edición del TRIATLON LA BAHIA que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre del corriente año en Puerto San Julián.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Oscar CABEZON, DNI: 10.951.134 de la ciudad de Río Grande; **Y**

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Oscar CABEZON, DNI: 10.951.134 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. -ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

515/12

Juan Felipe ROBRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo